



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Documentos coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertar oficialmente, asimismo cualquier anuncio con cargo al servicio nacional, que dependa de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 22 de Junio.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO

Minos.

D. ALONSO ROMAN VEGA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Anacleto Ramirez, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 17 del mes de Mayo, á las once y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 35 pertenencias de la mina de carbón llamada *Concha*, sita en término del pueblo de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda, y linda al Norte con Peña Bramera, al Sur con los Vallejos, al Este con terreno común de Morgovejo, y al Oeste con los Foyos; hace la designación de las citadas 35 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Suroeste de la mina llamada San Miguel, situada también en término de Morgovejo, y desde él se medirán 700 metros al Oeste y se pondrá la 1.ª estaca; 500 al Sur, la 2.ª; 700 al Este, la 3.ª, y con 500 al Norte se llegará al punto de partida; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta

días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
León 25 de Mayo de 1893.

Alonso Román Vega.

Hago saber: Que por D. Indalecio Llamazares, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 22 del mes de Mayo, á las once y cuarto de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 184 pertenencias de la mina de hulla llamada *Maria I*, sita en término de siete pases, del pueblo de Villa del Monte, Ayuntamiento de Renedo, y linda al Norte con el collado, al Sur con camino de Villa del Monte, al Este con los Valles, y al Oeste con la Majudo; hace la designación de las citadas 184 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la Iglesia de Villa del Monte, y desde él se medirán 1.150 metros al Oeste y se pondrá la 1.ª estaca; 400 al Norte, la 2.ª; 1.000 al Este, la 3.ª; 800 al Norte, la 4.ª; 1.000 al Oeste, la 5.ª; 700 al Norte, la 6.ª; 400 al Oeste, la 7.ª; 1.000 al Sur, la 8.ª; 200 al Oeste, la 9.ª; 900 al Sur, la 10, y con 600 metros al Este se encontrará la 1.ª estaca; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 184 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admito dicha solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
León 25 de Mayo de 1893.

Alonso Román Vega.

Hago saber: Que por D. Indalecio Llamazares, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 22 del mes de Mayo, á las once y cuarto de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 114 pertenencias de la mina de hulla llamada *Maria II*, sita en término del pueblo de Villa del Monte, Ayuntamiento de Renedo, y linda al Norte con terreno común de Villa del Monte, al Sur con era de la vaca, al Oeste con Peña, y por el Este con camino á el monte; hace la designación de las citadas 114 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nor-deste de la Iglesia de Villa del Monte, y desde él se medirán 300 metros al Este y se pondrá la 1.ª estaca; 1.100 al Este, la 2.ª; 900 al Norte, la 3.ª; 600 al Oeste, la 4.ª; 300 al Norte, la 5.ª; 500 al Oeste, la 6.ª, y con 1.200 al Sur se llegará á la 1.ª estaca; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 114 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
León 25 de Mayo de 1893.

Alonso Román Vega.

Hago saber: Que por D. Indalecio Llamazares, vecino de León, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 22 del mes de Mayo, á las once y cuarto de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 95 pertenencias de la mina de hulla llamada *Maria III*, sita en término de Trabadillo, del pueblo de Las Muñecas, Ayuntamiento de Renedo, y linda por el Norte con Valde-

insante, al Este arroyo al molino, al Sur terreno común de Muñecas, y al Oeste con Peña Caniza; hace la designación de las citadas 95 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Iglesia de las Muñecas, y desde él se medirán 350 metros al Oeste y se pondrá la 1.ª estaca; 300 al Norte, la 2.ª; 1.000 al Oeste, la 3.ª; 200 al Sur, la 4.ª; 500 al Este, la 5.ª; 800 al Sur, la 6.ª; 1.200 al Este, la 7.ª; 500 al Norte, la 8.ª; 700 al Oeste, la 9.ª, y con 200 al Norte se llegará al punto de partida; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 95 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
León 25 de Mayo de 1893.

Alonso Román Vega

Hallándose al corriente del pago en el cánón de superficie con el Tesoro, el registrador de la mina de antimonio nombrada *El Sultán*, según resulta de lo informado por la Delegación de Hacienda, he acordado en su virtud admitir definitivamente la renuncia presentada en 26 de Mayo próximo pasado de aquella, expediente núm. 2.761, y declarar franco, libre y registrable el terreno afecto á la misma.
León 13 de Junio de 1893.

El Gobernador.
Alonso Román Vega.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON.

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento de 35.219 pesetas 45 céntimos, expedido por la Ordenación general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 29 de Marzo último, en virtud de la subvención concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1882, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Segundo trimestre de 1892-93.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos.	
		Pesetas.	Cts.
Antoñan.....	D. Francisco Garcia.....	76	63
Quintanilla del Valle.....	Concepcion Hermida.....	76	63
Murias de Ruchivaldo.....	Leonor Revuelta.....	76	63
Pradorroy.....	Evaristo Crespo.....	92	66
Combarros.....	Simon Martinez.....	67	72
La Milla.....	Manuel Gomez.....	67	72
Pittel.....	Regina Alvarez.....	48	39
Idem.....	Nicanor Alvarez.....	44	27
Molinaferrera.....	Francisco Rodriguez.....	76	63
Quintanilla de Sollomas.....	Pio de Llano.....	67	72
Villaviciosa.....	Leandro Martinez.....	70	39
Mugaz.....	Julian Censeco.....	92	66
Babldodes.....	Agustin G. Villar.....	101	57
Otero de Escarpizo.....	Juan M. Sanchez.....	108	70
Brimeda.....	Valentin Castrillo.....	108	70
Carraeros y Sopaña.....	Angela Garcia.....	67	72
Quintana del Castillo.....	Felix Alvarez.....	108	70
Barceyas.....	Clemente Suarez.....	77	52
San Felix.....	Leandro Bardón.....	77	52
Quintanilla de Somoza.....	Justo Bloneo.....	92	66
Villalibre.....	Domingo Morán.....	70	39
Talayo.....	José Calvo.....	70	39
Rubanal.....	Juan Morán (interino).....	60	94
Idem.....	Cándida Dominguez.....	40	63
Andilla.....	Nicolás Prieto.....	76	63
Villares.....	Faustina Cepedano.....	32	79
Santa Colomba.....	Santiago del Palacio.....	101	57
Muras de Pedredo.....	Isidro Perez.....	76	63
Villar de Ciervos.....	Joaquin Martinez.....	83	75
San Martin.....	Miguel Prieto.....	76	63
Villamor.....	Pedro Barrallo.....	67	72
Oteruelo.....	Saturio Alonso.....	67	72
Truchas.....	Matilde Cansado.....	108	70
Manzaneda.....	Pío Fernandez.....	77	52
Quintanilla de Yuso.....	Gertrudis Martinez.....	70	39
Turcia.....	Victor Alvarez.....	92	66
Val de San Roman.....	Florentina Sanchez.....	101	56
Lugunas.....	Juliana Martinez.....	92	66
Valderrey.....	Emeterio Gomez.....	101	56
Barrientos.....	Aurelia Calvo.....	83	75
Curillas.....	Manuel Fernandez.....	77	52
Villagaton.....	Bibiana Lopez.....	92	66
Barrios de Nistoso.....	Julian Aller.....	67	72
Requejo y Corás.....	Eugenio Blanco.....	76	63
Villamejil.....	Domitila Alvarez.....	108	70
Sucros.....	Simeon Cabeza.....	70	39
Estebanez.....	Dionisio Perez (interino).....	30	85
Idem.....	Maria T. hoces.....	36	87
Sautibañez.....	Victorio Esclendero (interino).....	67	72
Navianos.....	Domingo Alijo.....	67	72
Grajal.....	Andrés Huerga.....	33	86
Idem.....	Valeriano Cadenas.....	33	86
Rivera.....	Victor Borrigo.....	67	72
Zures.....	Marta Ordás.....	67	72
Bustillo.....	Blas Alegre.....	92	66
Graucia.....	Francisco Vidal.....	61	48
Felechares.....	Manuel Morán.....	76	63
Pinilla.....	Casimiro Fustel.....	67	72
Torueros.....	Domingo Fernandez.....	76	63
Cebroces.....	Maria Villamandos.....	92	66
San Martin.....	Victorio Vecino.....	70	39
Robledo.....	Silvestre Rodriguez.....	67	72
Pozuelo.....	Maria Villa.....	91	77
Altobar.....	Cándida Ramirez.....	66	82
Quintana y Congosto.....	Venancio Mateos.....	108	70
Palacios.....	Alejo Alonso.....	83	75
Herreros.....	Salvador Gonzalez.....	77	52
Regueras.....	Agustina Garcia.....	61	48
Riego.....	Santos Cansado.....	101	57
Castrotierra.....	Bernardino Prieto.....	70	38
Toral.....	Cefeirino Alfayate.....	70	38
Roperuelos.....	Maria D. Florez.....	79	28
Valcabado.....	Isabel Escudero.....	76	63
Posadilla.....	Lázaro Prieto.....	76	63
Veguellina.....	Antonio Vidales.....	77	52
Santa Elena.....	D. Lorenzo Hernandez.....	101	57
Villanueva.....	Fabriciano Martinez.....	61	48
Oteruelo.....	Manuel Gonzalez.....	76	63
Santa Colomba.....	Bernabé Falagan.....	70	39
Valdefuentes.....	Pablo Dominguez.....	101	57
Valdesandinas.....	Manuel Mata.....	92	66
Huerga de Frailes.....	Domingo Rodriguez.....	70	39
Urdiales.....	Santiago Cuervo.....	92	66
San Pedro Dueñas.....	Vicenta Fernandez.....	61	48
Mansilla.....	Marcos Alfayate.....	70	39
Zambronicos.....	Eugenia Hernandez.....	101	57
Villastrigo.....	Maria Ramirez.....	70	39
San Pedro Barcianos.....	Esteban Rurdiel.....	101	57
Villamontán.....	Abundio Villasol.....	101	57
Fresno.....	Teresa Parrado.....	87	73
Posada.....	José Maria Celado.....	83	76
Villazala.....	José Lorenzo Bustos.....	101	57
Armunia.....	José Crespo.....	73	95
Trobajo del Cerecedo.....	Nicolasa Saldaña.....	67	72
Carrocera.....	Eugenio Alvarez.....	92	66
Otero de las Dueñas.....	Gregorio Alvarez.....	76	63
Cimanes.....	Ramiro Lopez.....	108	70
Velilla.....	Gervasio Blanco.....	70	39
Chozas.....	Pedro Alonso.....	108	70
Antimio.....	Julian Rodriguez.....	76	63
Villar de Mazarife.....	Balbino Otero.....	76	63
La Seca.....	Basiliano Alvarez.....	83	75
Campo y Sautibañez.....	Maria Dolores Barricatos.....	67	72
Gradeles.....	Maria Vallinas.....	108	70
Val de S. Pedro.....	Ruperta Alvarez.....	108	70
Valduviego.....	Pedro Crespo.....	83	75
Sautibañez de Rueda.....	Juan Fernandez.....	76	63
Cifuentes.....	Juan Avquilla.....	77	52
Valporquero.....	Antonio Lamazares.....	83	75
Garrato.....	Restituto Blanco.....	101	56
Pedrun.....	Agustín Boñar.....	101	57
Manzaneda.....	Laureano Rodriguez.....	76	63
Hiosequino.....	José Lorenzo de San Luis.....	76	63
Los Villaverdes.....	Canuta Gutierrez.....	76	63
Palacio.....	Elias Rubio.....	76	63
Rioseco.....	Manuel Arroyo.....	92	66
Espinosa.....	Fraucisca Valera.....	67	72
Santovenia.....	Isidro Fernandez.....	108	70
Quintana.....	Laureano Fuertes.....	77	52
Villanueva.....	Emilia Herrero.....	83	75
S. Andrés.....	Julia Alvarez.....	101	56
Perral.....	Gimersinda Fernandez.....	67	72
Sarriegos.....	Felisa Plaza.....	86	43
Azadinos.....	José Delgado.....	67	72
Carbajal.....	Gregorio Perez.....	70	39
Valdefresno.....	Manuel Alvarez.....	101	57
Villavente.....	Quintín Cármenes.....	76	63
Arcabueja.....	Lucio Fernandez.....	70	39
Sautibañez de Porma.....	Salvador Lopez.....	76	63
Valverde.....	Buenaventura Alonso.....	108	70
Montejos.....	Andrés Perez.....	77	52
Fresno.....	Elias Fernandez.....	61	48
Vega de Infanzones.....	Delfina Suarez.....	101	57
Grulleros.....	Gregorio Soto.....	70	39
Vegas.....	Bonifacio del Valle.....	101	57
Cerezales.....	José Rubin.....	73	22
Villanueva.....	José Laso.....	76	63
Villafuella.....	Pedro Rodriguez.....	70	39
Villadungos.....	Antonio Chamorro.....	61	48
Celadilla.....	Francisco Fernandez.....	87	72
Villaquilambre.....	Rosendo Escaciano.....	101	57
Villasato.....	Urbano Boñar.....	78	83
Villarodrigo.....	Rogelio Barrera.....	76	63
Villasabariégo.....	José Gonzalez.....	108	70
Valle.....	Julian Gonzalez.....	76	63
Villafañe.....	Maria del Amparo Gonzalez.....	101	57
Mansilla Mayor.....	Electo Garcia.....	101	57
Villaturiel.....	Santiago Benavides.....	101	57
Los Valdesogos.....	Pedro Blanco.....	76	63
Villarreal.....	Feliciano Rey.....	70	39
Onzonilla.....	Tiburcio Garcia Solis.....	108	70
Vilecha.....	Juan Centeno.....	76	63
Láncara.....	Francisco Garcia.....	101	57
Mallo.....	Leonardo Garcia.....	108	70
Portilla.....	Melchor Fernandez.....	83	75
Cabrillanes.....	José Fernandez.....	108	70
La Cueta.....	Gregorio Rubio.....	26	39
Idem.....	Ann Rosalia Riesco.....	50	23
Campo la Lomba.....	José Garcia.....	108	70
Rosales.....	José Beltrán.....	77	52
Barrios de Luna.....	Celestino Rodriguez.....	101	57
Abelgas.....	Eduardo Ordoñez.....	67	72
Caldas.....	Celestino Quirós.....	61	48
Oblanca.....	Rafael Alvarez.....	83	75
Riolago.....	Emilia Alvarez.....	76	63
Torrebarrio.....	Florentino Alvarez.....	67	72

Salce	D. Ceferino Bardón	67 72	Buron	D. Manuel Pagin	61 48
La Urz	Vicente del Foyo	77 52	Lario	Agustin Perez	76 63
Santa Maria de Ordás	Victor Suarez	92 86	Cistierna	Juan M. Fernandez	36 18
Callejo	Rufico A. Hidalgo	76 63	Idem	Francisco Balbuea	37 80
Soto y Amto.	Maximina Lopez	101 57	Sabero	Cecilio Tegerina	76 52
Canales	Javier Alvarez	78 63	Vidanes	Raimundo Diaz	77 39
Composuñas	Córlas Ordás	77 52	Santa Olaja	Modesto Tegerina	76 63
Villayusto	José Alvarez	83 75	Cofinal	Vidal Gonzalez	73 94
Villarodrigo	Patricio Diaz	70 39	Solle	Gregorio Paris	60 81
Las Omañas	Restituto Garcia	101 57	Maraña	Maria Gonzalez	92 66
Matalcunga	Manuel Gonzalez	61 48	Soto Sajambre	Cirilo Diaz	77 52
San Martin de la Palamosa	Martina Villastrigo	50 41	Posada	Daniel Muñoz	1 43
Idem	Bernardo Fernandez	17 31	Idem	Juan Castaño	46 33
Murias de Paredes	Honesto Gonzalez	67 72	Santa Marina	Maria Canella	83 74
Senra y Lazado	Antonio Gonzalez	92 66	Prado	Juan Turienzo	168 70
Villabandín	Emilio Gonzalez	83 75	Tejerina	Justo Garcia	78 53
Fasgar	José Rubio	76 63	Tarapilla	Juan Cuevas	108 70
Villanueva de Omaña	Felipe Gutierrez	76 63	Ferreras	Pedro Rodriguez	67 72
Posada	Juan Manuel Garcia	76 63	Renedo	Cecilio Diaz	10 87
Salientes	Gabriel Escudero	67 72	Idem	Aquilina Iglesias	97 83
Susate	Manuel de la Calzada	70 39	La Mata	Manuel Turienzo	83 75
Valdesamario	Miguel Garcia	108 70	Royero	Domitila de Robles	101 57
Vegarizna	Eufrasia Alvarez	108 70	Pallide	Carlos Gonzalez	70 39
Cirujales	Maria Juana de la Dehaza	45 60	Pedrosa	Baldomero Rojo	76 63
Idem	Manuel Gonzalez	38 15	Vegamian	Juan Hurtado	83 75
Sosas del Cumbrial	Guillermo Mallo	76 63	Ferreras	Santos Fernandez	76 63
Manzaneda	Victorino Alvarez	83 75	Aleje	Francisco Mendez	76 63
Marzan	José Maria Calzon	88 75	Villayandre	Cástor Ibañez	101 57
Los Rabanales	Patricio Gonzalez	76 63	Argovejo	Pedro Gonzalez	101 57
Villar de Santiago	Felipe Alvarez	76 63	Corniero	Arturo Martinez	76 63
Sosas de Lacoana	Micaela Dolores Nuñez	39 16	Vegacorneja	Lorouza Alvarez	83 75
Rioscuro	Manuel Prieto	2 79	Escuro	José Gomez	70 39
Robles de Lacoana	Maria Mozo Toribia	83 75	Lois	Silverio Muñoz	89 99
Villaseca de Lacoana	Maria Sevilla	83 75	Salamon	Eulogio Balbuea	108 70
Orallo	Faustino Mello	83 75	Huelde	Epifanio Muñoz	83 74
Santa Marina y Torre	Feliciano Canton (interino)	25 98	Valderrueda	Julian Cespa	101 57
Idem	Cándida Reyero	34 41	Morgovejo	Cándida Dominguez	35 76
Rodanillo	Agueda Paramio	67 72	Villacorta	Maria Barrientos	70 39
Losada	Segundo Toribio Alonso	70 39	Bercianos	Julian Perez	59 72
Vitales	Domingo Garcia	70 39	Idem	Maria Encarnacion	32 95
Bonaza	Valentín Eloy Ramon	101 57	Calzada	Santiago Fernandez	92 66
Pombriego	Benito Mendez Garcia	77 52	Canalejas	Felipe del Blanco	101 56
Orellán	Martido Gonzalez (interino)	34 15	Castromudarra	Juan Diaz	76 63
Idem	Maria Francisca Prieto	27 82	Castrofría	Vicente Santa Marta	70 63
Castriño de Cabrera	Manuel Garcia Fernandez	101 57	Cebanico	Segundo Gonzalez	101 57
Odollo	José Garcia Alvarez	81 48	Mondreganas	Maria Garcia	67 72
Turienzo Castañero	Francisco Quijano Ayos	108 70	Valle de las Casas	Pedro Garcia	67 72
San Pedro Castañero	Dimas Garcia Sabugo	83 75	San Pedro Valdaradney	Miguel Rodriguez	67 72
Congosto	Celestino Vega Jañez	92 66	Cubillas de Rueda	Pascual Gonzalez	101 56
San Miguel	Anacleto Olivera Mendez	77 52	Villapadierna	Mariano Rodriguez	76 63
Robledo de Losada	Máximo Riesco Cruz	101 57	El Burgo	Umbelina Alonso	92 56
Eucinedo	Enriqueta Juana Exposito	101 57	Las Grañeras	Venancio Alvarez	70 39
La Rivera	Antonio Diaz Alonso	76 63	Villanueva	Gregorio Conteno	76 63
El Valle y Tedejo	Mariano Fernandez Alvarez	61 48	Calzadilla	Félix Reyero	76 63
Igüeta	Gertrudis Lopez	101 57	San Pedro las Dueñas	Victorio Gordaliza	89 99
Tombrio de Arriba	Ceferino Bardón Alvarez	70 39	Gordaliza	Julio Garcia	101 57
Fresnedo	Emilia Perez	92 66	Joara	José Delgado	70 39
Tremor de Arriba	Juan Manuel Fernandez	70 39	San Martin de la Cueva	Tomás San Martín	76 63
Lago de Carucedo	Demotrio Gonzalez (interino)	93 67	San Miguel	Manuel Garcia	101 57
Carucedo	Juan Bautista Sanchez	67 72	La Vega de Almanza	Mariano Gonzalez	70 39
San Cristóbal	Antonino Perez y Perez	67 72	Carrizal	Antonio Lucas	101 57
Espinoso	Angel Rodriguez del Palacio	70 63	Sahelices del Rio	José Truchero	80 19
Compludo	Constantino Vilela Fernandez	77 52	Santa Cristina	Fructuoso Colinas	70 39
Riego de Ambroz	Genaro del Rio Rodriguez	76 63	Matalana	Francisco Mondoza	108 70
Paradasolana	Domingo Dominguez	77 52	Valdepolo	Juan Benito Fernandez	76 63
Robledo de las Traviesas	Eugenio Robaño Alvarez	76 63	Quintanas del Monte	Melchor Gutierrez	76 63
Aullares	Manuel Martinez	81 48	Sahelices del Payuelo	Agapito Gil	83 75
Sorbeda	Anacleto Rubio y Garcia	70 39	Quintana de Rueda	Santiago Bernabé Alonso	52 51
Campo	Félix Fernandez Nuñez	56 13	Valtocillo	Maria Soledad Colinas	67 72
Columbrianos	Justo Fernandez Gonzalez	67 72	Villamizar	Eugenio de la Fuente	56 77
San Andrés	Angel Maria Bardón	67 72	Santa Maria del Monte	Teresa Benítez	70 39
Ozuela	Cesáreo Gomez Garcia	70 39	Villaciator	Pablo Serrano	101 57
Priaranza	Maria de los Dolores Fernandez	101 56	Villamol	Teodora Martinez	76 63
Santalla y Rioferreiros	José Maria Mallo	87 72	Villacalabuay	Maria Dolores Pelaz	101 57
San Juan de Paluzas	Julian Bardón	67 72	Villamoratiel	Florencio Turienzo	108 70
Castroquillame	Maria Encarnacion Reyero	70 39	Villaseán	Gabino Fernandez	101 57
Salas de la Rivera	Constantino Martinez	70 39	Santa Maria del Rio	Francisca Peña	70 39
San Pedro de Troncos	Genaro Gomez Voces	70 39	Valdavida	Cosmo Arias	76 63
San Esteban de Valdueza	Honorato Bardón Fernandez	61 48	Villaverde Arcajos	Daniel Rodriguez	101 57
Villanueva	Tomás del Rio Estébanez	67 72	Villazaño	Francisco Calvo	76 63
San Clemente	Santiago del Rio	70 39	Renedo	José Fernandez	67 72
Valdefrancos	Rogelio Tachos Vallinas	77 52	Villavelasco	Joaquín Alvarez	76 63
Colinas	José Rubio Alvarez	70 39	Benazolve	Antonio Fernandez	76 63
Librán y Pardamaña	José Maria Garcia	101 56	Villalobar	Jesusa Rosalia Revollo	92 66
Tombrio de Abajo	Maria del Pilar Alvarez	70 39	Cabreros	Maria Gonzalez	80 19
Acevedo	Pablo Alvarez	101 57	Campo	Toribio Redondo	92 66
Boca de Huérgano	Celsa Fernandez	108 70	Bariones	Fortunato Muñoz	101 57
Barniado	Pedro Ruiz	76 63	Cubillas	Teodosia Villaverde	101 57
Valverde	Francisco Gonzalez	76 63	Izagre		

Alvires	D. José Carrera	76 63
Matadeon	Consolacion Tejedor	62 55
Castrovega	Angel Morán	101 57
Pajares	Vicenta Prieto	34 84
Idem	Maria de la Soledad Colinas	26 64
Valdesaz	Mauricio de la Vega	76 63
Idem	Victor Borrego	83 76
Santas Martas	Ramon Moreno	92 66
Reliegos	Maria Rozada	32 65
Villamarco	Hermionia Diaz	67 72
Valdemora	Francisco Rodriguez	62 66
Valdefuentes	Antonio Ruiz	76 63
Palacios	Bernardo Casado	67 72
Villibañe	Juan Gonzalez	70 39
Valverde Enrique	Pablo Fernandez	92 66
Alcuetas	Bartolomé Parrado	76 63
Villacé	Andrés Dolgado	61 48
Villacarviel	Alejo Alvarez	70 39
Villanueva	Facundo Barreliada	101 57
Palanquinos	Pablo Gonzalez	51 06
Idem	Maria Josefa Garcia	35 54
Colle	Justo Arias	83 75
Grandoso	Maximino Fernandez	83 75
Ovile	Ramira Garcia	67 72
Cáñameos	Ana Maria Garcia	32 66
Canseco	Francisco Rodriguez	67 72
Geta	Juan Diez	77 52
Genicera	Celestino Fernandez	76 63
Villanueva de Povedo	Cándido Dominguez	52 11
Idem	Benigna C. del Olmo	31 64
La Erceña	Maria Soledad Carriles	101 57
Barrios de las Arrimadas	José Perez	77 52
Fresnedo	Manuel Rodriguez	77 52
Buiza	Balbuña Valtuille	92 66
Los Barrios	Juan Rodrigo Alvarez	76 63
Geras	Maria del Carmen Hernandez	76 63
La Vid	Justo Diez	52 57
Peredilla	Lorenzo Diez	83 74
Santa Lucia	Gregorio Fernandez	83 75
Sorribos	Francisco Miranda	70 39
Cañadeno	Hormenejido Gonzalez	76 63
La Vecilla	Fidencia Muñoz	108 70
Matallana	Isidro Garcia	108 70
Orzonaga	Isidoro Alvarez	70 39
Robies	José Suarez	83 75
Fontun	Lorenza Suarez	70 39
Busdongo	Adela Villa	76 63
Casares	Felipe Morán	70 39
Camplongo	Marcelino Rodriguez	43 74
Idem	Isabel Vizan	40 02
Barrio de Ambasaguas	Mariano Gonzalez	83 75
Barrios de Curueño	Roque Castro	70 39
Valdehugueros	Pedro Garcia	108 70
Tolibia de Abajo	Marin C. Diez	76 63
Tolibia de Arriba	Celestino Fernandez	83 75
Redipueras	Emilia Garcia (tercena)	44 67
Idem	Idem (propietario)	39 09
Aviados	Marcelo Gonzalez	70 39
Valdepiñago	Elisa Burrego	59 82
Valdeaja	Aureliano Diez	76 63
Vegascervero	Bernarda Burrio	101 57
Valporquero	Regina Ferrero Rojo	76 63
Vegaquemada	Félix Vicente de Miguál	101 57
Lugán	Felix Balbuena	70 63
Palazuelo	Colestino Rodriguez	83 75
Mata de la Riva	Imelino Sancho	76 63
La Losilla	Micela Dolores Nuñez	40 94
Magnz	Eugenio Balboa	67 72
San Juan	Domingo Alfonso	67 72
Berlanga	Urbano Martinez	92 66
Langro	Marcelo Diez	61 48
Narroya	Cruz Acevedo	37 42
Lumeras	Gregorio Garcia	70 39
Villaverde	Domingo Blanco	70 39
Villmartin	Manuel Alvarez	76 63
Orrija	Rosa Martin	67 72
Cadafresnes	Ludvino Quiriga	28 50
Idem	Teresa Parado	43 80
Paradela	Francisco Pozo	70 39
Sontoria	Joaquin Garcia	70 39
Paradaseca	Concepcion Otero	73 95
Campo	Esteban Alvarez	77 52
Prado	Manuel Lopez	61 48
Chano	José Alvarez	61 48
Portelo	Magin Perez	108 70
Sancedo	Primo Guerrero	67 66
Ocero	Eustaquio Arroyo	61 48
Burbin	Antonio Rodriguez	37 42
San Pedro	José Rabanal	61 48
Sesamo	Antonio Berlanga	67 72
Gestoso	Serafina Rebolledo	70 39

Villadecanas	76 63
San Martin	62 55
Valtuille de Abajo	101 57
Valtuille de Arriba	34 84
Sobrado	26 64
Balboa	76 63
Cantajeira	83 76
Barjas	92 66
Bustmayor	32 65
Parada	67 72
Paradela	62 66
Castro	76 63
La Faba	67 72

D. Florencio Garcia	92 06
Silverio Lopez	61 48
Francisco J. Lobato	76 62
Marcelina Rodriguez	101 57
Dionisio Franco	108 70
Francisco Gomez	92 66
Domingo Mouriz	67 72
Gumerindo del Puerto	72 02
Antonio Cobos	67 72
Pablo Gomez	77 52
Gaspar Bello	70 39
Melchora Muñoz	70 39
José Teijon	70 39

IMPORTA LA RELACION	34.477 68
INGRESADO EN EL MONTEPIO	703 46
REINTEGRADO POR SOBRIANTE, SEGUN CARTA DE PAGO	38 81
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO	85.219 45

Leon 10 de Junio de 1893.—El Gobernador-Presidente, *Alonso Roman Vega*.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEON

Con el fin de que los trabajos de apertura del libro del Censo electoral sea lo más beneficioso a los intereses de la provincia, se anuncia que el que desee encargarse de ese servicio bajo la inspección de la Secretaría de la Diputación, puede presentarse en la misma el domingo 25 de los corrientes y hora de las once de la mañana, a hacer proposiciones en pliego cerrado, bajo las bases que se hallan de manifiesto en dicha dependencia provincial. Leon 23 de Junio de 1893.—El Presidente, Antonio Villarino.

A YUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valderrueda.

En el día 25 del corriente, de una a tres de la tarde, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, la segunda subasta de arriendo de líquidos, con inclusión de aguardientes, alcoholes o liciores, con venta exclusiva al por menor, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tipo la cantidad que se fijó para la primera, y pliego de condiciones, con los precios de venta rectificadas. Si en la primera hora no se presentaren proposiciones que cubran el tipo señalado, podrán admitirse en la segunda por las dos terceras partes, quedando en este caso a decisión del Ayuntamiento su adjudicación.

Valderrueda 18 de Junio de 1893.—El Alcalde, Ignacio Sánchez.

D. Pelegrin Balboa Barrios, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Molinaseca.

Hago saber: Que en los días 28 del corriente y 4 de Julio próximo, de diez a doce de su mañana, se verificarán en las salas consistoriales de este Ayuntamiento, por pujas a la llana, la segunda y tercera subastas, con venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes, de este término municipal, para el año económico de 1893 a 94, con el aumento de los consiguientes precios máximos para la venta, tipo y condiciones que constan en el expediente de su referencia y en el Boletín oficial, núm. 151.

Si en la segunda subasta no se presentase proposición alguna como sucedió en la primera, verificada en el día de hoy, ó si se presentasen no

fuera admisibles, se celebrará la tercera en el día y horas anteriormente anunciados, y en ella se admitirán posturas por el importe de las dos terceras partes del tipo señalado para la primera, adjudicándose el remate a favor del que presente la proposición más ventajosa. Molinaseca 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Felagrio Balboa.

Alcaldía constitucional de Otero de Escarpizo.

No habiendo tenido efecto el arriendo a venta libre de los derechos de consumo, sobre el vino, aguardiente y carnes de todas clases, la Corporación y Junta de asociados, acordó proceder a la exclusión en la venta al por menor, para el día 29 de los corrientes, de diez a doce de la mañana, en la sala de sesiones de este Municipio, bajo el tipo de 2,250 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo; para tomar parte en la subasta se ha de consignar sobre la mesa el 2 por 100 del tipo señalado; no se admitirán posturas sin haber cumplido con esta disposición.

Otero de Escarpizo 19 de Junio de 1893.—El Alcalde, Antonio Alonso.

Alcaldía constitucional de Cea.

No habiendo tenido resultado alguno en las subastas de arriendo a venta libre de los derechos sobre todas las especies de consumos, para hacer efectivo el cupo y demás recargos del mismo en el año económico de 1893 a 94, se anuncia la primera subasta, a venta exclusiva de las especies de líquidos, carnes y tocinos frescos y salados, la cual tendrá lugar el día 28 del corriente, de dos a cuatro de su tarde, bajo las bases, tipo y condiciones que se hallan estipuladas en el expediente que se tramita y puede verse en la Secretaría de este Ayuntamiento. Cea 20 de Junio de 1893.—El Alcalde, Felipe López.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 15 del corriente desapareció de esta ciudad, un pollino, entero, pelo acurruado, los cascotes vueltos, esquilado hasta la cola, con dos mataduras curadas en el costillar y va echando pelo nuevo. Quien lo hubiere recogido dará razón a Victorio Castañeda.